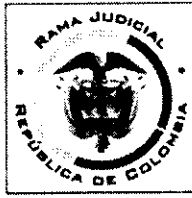


Auto Interlocutorio No. 3279

190014189004202200206



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido de la respuesta del pagador de la parte demandada que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por ELVIS AUGUSTO ANACONA GOMEZ, por medio de apoderado judicial y en contra de HUGO ANDRES RIVERA, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

NLC

**JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 143

Hoy, 12 de agosto de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

RV: Envío respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022-039823

DITAH GRUNO-EM5 <ditah.gruno-em5@policia.gov.co>

Mar 9/08/2022 10:11 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>



Ciudad, Bogotá D.C.

**Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"
Dios y Patria**

De manera atenta, me permito dar envío del oficio anunciado anteriormente.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2022-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL hoy 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Email: J06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta al oficio No.1041 del 05 de abril de 2022

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 20220020600

DEMANDANTE: ELVIS AUGUSTO ANACONA GOMEZ

CC. 76342860

DEMANDADO(A): HUGO ANDRES RIVERA JIMENEZ

C.C. 4617431

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2022-043853-DIPON del 20/07/2022, allegado a esta Dependencia el 20/07/2022, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 22/07/2022 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Excedente SMLV

20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento registrará a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Intendente **ROGER AUGUSTO ACOSTA MAYORGA**
 Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: Pt. Eder Fernery Barreto Barreto
 Revisado por:
 Fecha de Elaboración: 26/07/2022
 Ubicación: C:\lms\documentos\2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
 Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruem-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



S155-1746 (ACTIVADO) 02 DE JULIO DE 2022

1DS - OF - 0001
 VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación: 30-08-2021

Fiel copia del original salvador.riano